

necesita la agricultura como ciencia y solo la practica como oficio.

En términos generales necesita un clima suave, con una época lluviosa para su plantación y una estación seca para la floración, pues las lluvias en ese periodo lo perjudican grandemente.

La siembra se verifica entre Marzo y Mayo y debe seleccionarse la semilla con gran esmero por ser esta una de las causas que más contribuyen a su rendimiento.

Con fecha 19 de Julio de 1904 se dió una ley protectora para el cultivo del algodón en España, con una R. O. aclaratoria del 23 del mismo mes y año.

PONCIANO MALILLOS.

CRISTINO ABAD

Comisiones y Representaciones

TARANCÓN

(Cuenca)

Portes cobrados de más por las Compañías Ferroviarias.

Basándose en el art. 951 del Código de Comercio, las Compañías de ferrocarriles se niegan a devolver los portes cobrados de más en los transportes realizados en sus líneas.

La multiplicidad de tarifas y las complicaciones que las mismas se derivan, y particularmente cuando las mercancías han de recorrer varias líneas, dan origen para que cometan errores en la tasación de portes.

No hemos de omitir que se dan casos, aunque contados, que el error sea en menos de lo debido; pero como las Compañías tienen elementos más que suficientes de personal competente para comprobar todas cuantas operaciones hacen las estaciones, formula seguidamente la rectificación, que el consignatario o remitente abona en cuanto se le reclama.

Nada más justo sería que las Compañías con la misma actividad que el remitente o consignatario, abonan lo cobrado de menos, devolvieran estas también lo cobrado de más, sin necesidad de que los interesados se vean obligados a reclamarlo.

La organización de las Compañías les coloca en condiciones ventajosísimas al lado de la parte contratante, por desconocer esta en general, todos los derechos y obligaciones del contrato del transporte, y por tanto esta es la causa que el remitente o consignatario ocupe una situación muy desigual.

Las Compañías tienen una sección llamada tráfico, que está destinada a la rectificación de portes cobrados, y los que resulta con insuficiencias, seguidamente les hacen el cargo a la estación correspondiente con el fin de que ésta gestione por mediación de los jefes o factores, su reintegro, o en su defecto, pague la insuficiencia el empleado responsable, y esta es la causa que la mayor parte de los casos, se tase de más, unido también en la poca seguridad y desconocimiento de los precios de transportes.

Transcurrido algún tiempo, los interesados se enteran por personas competen-